



de racion tan legitima accion y acuerdo que se instruya el correspondiente expediente que se encaberrara con certificacion de este particular, que se ponga en el mismo por el Secretario interino que se nombra para en instruccion D. Jose Salomon Bellin certificacion del tiempo que aquel Sr. ha desempeñado este Secretario, que se le exija al mismo presente la practica de bautismo y certificaciones de los otros que ha desempeñado dicho cargo en otros puebls, que se exija de oficio a los medicos titulares D. Antonio Ben Clamos y D. Juan Barronera Obto certificacion sobre la salud del referido Sr. Crispin, que informe el Regidor-Sindico y pase a informe de la Comision de Hacienda de esta Corporacion y despues se di cuenta a este Municipio para acordar lo que proceda.

Por el Sr. Presidente se manifiesta se llegada la hora de proceder a la formacion del presupuesto municipal ordinario para el inmediato año de 1.º 9, con arreglo a lo prevenido en la ley Municipal que fije licidad, y costado la Corporacion acuerdo que por la Comision del mismo se forme el oportuno proyecto y se someta a esta Municipalidad.

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion que firmaron los Pres Concejales de que yo el Secretario interino habilitado por incompatibilidad del propietario Certifico =

R. G. G. Bergueta

Rafael Bas

Jaco Taboada
Seco interino habilitado

Señores Concejales

- D. Belaspo Gonzalez
- Gabriel Verde
- Arturo Narvaez
- Manuel Gutierrez Pina
- Luis Durio
- Leovigildo Guzman
- Rafael Bas
- Juan Lucas Romero
- Leovigildo Guzman
- Roque Verde
- Francisco Taboada
- Leovigildo Guzman
- Arturo Narvaez
- Salvador Serra

En la ciudad de Boya a doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, presididos por el Sr. Alcalde D. Belaspo Gonzalez con asistencia de un el Secretario interino habilitado por incompatibilidad del proyectado se reunieron a las doce en el Salon de Sesiones de estas Casas Capitulares los demas tres del Ayuntamiento en numero mayor de las dos tercas partes del total de Concejales y cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrar la ordinaria de este dia.

Abierta la sesion se leyó y aprobó la anterior.

Dada cuenta de la Correspondencia oficial acordamos se cumpla por el Sr. Alcalde.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del expediente que se instruye de oficio para la jubilacion del secretario de este Ayuntamiento D. Pablo Campos Fernandez, y habido por un el Secretario interino nombrado para la interinidad del mismo se enteraron los tres concurrentes de la Corporacion y visti el dictamen del Regidor Sindico y aceptando los fundamentos del informe de la Comision de Hacienda de fecha once del actual, y previa la conveniencia deliberacion, en la que todos los tres concejales hicieron el merecido elogio de los servicios prestados al Municipio por el Sr. Campos Fernandez, y concurriendo en la justicia de la recompensa propuesta, la Corporacion acordó por unanimidad elevar a resolucion el referido informe, y conceder en su consecuencia, al D. Pablo Campos Fernandez el haber anual de jubilacion de dos mil doscientas cincuenta pesetas a partir desde el primer dia del proximo mes de Enero, disponiendo que se tenga en cuenta al formar el presupuesto municipal, que se anuncie al publico este acuerdo por espacio de

Hecho
D. G.
Ber
ver
" Ber
" Ber
" Ber
" Ber
" Ber
" Ber
" Ber
" Ber
" Ber



quince dias para ser reclamadas, y pasados, con las que se presenten o certificacion obligatoria se someta a la aprobacion de la Junta Municipal, y una vez que se firme el acuerdo de la prohibicion se notificará al fertilizado para que en aquel dia cese en el cargo y se asuma la drenta para en provision

Asi lo acordaron y no habiendo otra cosa de que tratar, terminaron la sesion que formarian los señores concurrentes, de que yo el Secretario interino habilitado certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- Los concurrentes
- D. Eusebio Goumaly
 - Roberto Verde
 - Roberto Navarro
 - Rafael Bas
 - Ricardo Gimenez
 - Juan Lopez
 - Jose Verde
 - Francisco Salazar
 - Roberto Goumaly
 - Roberto Goumaly

En la ciudad de Berja a diez y nueve de septiembre de mil novecientos...
...reunidos por el Sr. Alcalde D. Eusebio Goumaly...
...en el salon de sesiones de esta casa capitular...
...del Ayuntamiento en su mayor numero y legal constitucion...
...se expusieron a fin de celebrar la ordinacion de este dia...

Abierta la sesion por el Sr. presidente leyo y aprobó la acta...
Dado cuenta de la correspondencia oficial acordada en

reemplaza por el Sr. Alcalde. No correspondiendo a otras
Municipalidad

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto
de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nom-
brada al efecto para el año de 1909, y estimando conforme y arreglado
a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes, y re-
cursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por quince
dias, segun ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con debicion
que lo acredite y reclamaciones que se presenten se cometa a la
discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal

Se dio cuenta del pago hecho a los relativos de pesos con destino a la obra de
las reparaciones citada, de diez puntos con cargo al capitulo 5.º Beneficencia
y treinta y seis puntos, treinta y cuatro cent. a D. Gregorio Bedondo Medina
por alumbrado electrico en la Iglesia de Santa la Virgen de la Cruz, durante cuyo
estancia en la parroquia y las aprobacion por estimados diez

Se repasa acordaron los siguientes pagos a D. Santos Villegas por
reparacion canchales y puntos pago y de su presupuesto veinte y cinco
puntos cincuenta cent. con cargo al cap. 6.º - a D. Gregorio Bedondo Medina
con cargo al cap. 5.º treinta y ocho puntos cincuenta cent. por alumbrado de
tres cosas capitulares suyas Publico y Publico y otros - a Sr. Rosendo Villegas
por reparacion punto plaza cincuenta y seis puntos veinte y cinco cent. con
cargo al cap. 6.º segun cuenta

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion
que firmaron los Sr. concurrentes, de que certifico









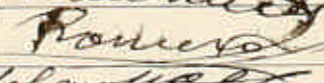


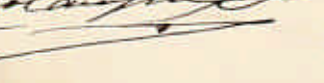
















- Señores Concejales
 D. Esteban Laurente
 « Gabriel Verde
 « Antonio Navarro
 « Manuel Quintanilla
 « Rafael Bas
 « Juan Soto
 « Jorge Verde
 « Juan Salazar
 « Ricardo Giménez
 « Julián González

En la Ciudad de Bojás a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos ocho providos por el Sr. Alcalde D. Esteban Laurente con acuerdo de los señores Concejales se reunió en la Sala de Sesiones de este Cabildo Capitular los señores Jueces del Ayuntamiento en su mayor número y con los señores al margen de espaldas a fin de celebrar la ordinaria de este día.

Abierta la Sesión se leyó y aprobó el anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial acordaron cumplas por el Sr. Presidente las referente a esta Municipalidad.

Por el Sr. Presidente se mandó dar lectura de una R.O. publicada en el Boletín oficial de esta provincia de 16 del actual, comunicada a esta Alcaldía por el Jefe de la Policía Civil en la cual se acuerda abrir por término de 30 días una información en el expediente de incapacidad del Concejal de este Ayuntamiento D. Julián Pedro Medina y también se dio cuenta de un oficio fiscal del Corriente en que D. Gregorio Redondo Medina hermano de D. Julián y Contratista del alumbrado público de esta Ciudad denuncia al Ayuntamiento en perjuicio de su poder dentro de treinta días por falta de pago de las mensualidades.

En vista de estas manifestaciones se pidió por un Sr. Concejil que para certificar los extremos de las partes Capitulares a la R.O. se refiere se traxeran los libros correspondientes y puestas sobre la mesa y examinados se acordó que se certifique 1.º Del particular del acta de la Sesión de 1.º de Agosto de 1908, en que los Concejales del Ayuntamiento entre ellos D. Julián Pedro Medina se negaron a D. Ramón Argente, Jefe de Obras Públicas permiso para la instalación de líneas aéreas en las vías públicas al efecto de

servir fluido á los particulares procedente de la Fá-
brica que estaba instalando, y á esta negativa de
permiso perjudicial sin duda á D. Angel Redondo,
arrendatario de la Fábrica de Pozos, concurren y
vota su hermano D. Julio, sin cuya concurrencia no
se habría podido tomar el acuerdo por tratarse solo
de dicho Concejal, constando la Corporacion de dicho
pueblo, cuya ingerencia puede influir en el expediente
de que se trata, pues realmente D. Julio patrocina y
vota una especie de monopolio á favor de su hermano.

2.º Certificación del practicante del acta de 6 de Abril
de 1907 en que D. Gregorio Redondo Medina, Arma-
no de D. Julio presenta una solicitud para que se le
reconozca como concurrencia de su hermano D. Angel
Redondo Medina en el contrato de alumbrado público
de esta Ciudad, á cuyas sesiones concurre D. Julio Re-
dondo Medina y recuerda el trascurso y la declara-
cion dejando á los hermanos D. Angel Redondo toda
responsabilidad por sus actos anteriores, cuya inter-
vencion á pesar de tratarse de un asunto en que son
interesados sus dos hermanos no es el signo evidente
de parcialidad, sino de un empeño equivocado hasta
el atropello de la ley municipal que la prohíbe.

3.º Certificación literal del acta de 21 de Marzo del
año actual en que se revelan los conflictos creados á este
Ayuntamiento por el Contratista del alumbrado D. Gre-
gorio Redondo Medina con motivo del cumplimiento
de dicho contrato. 4.º Certificación del oficio de
D. Gregorio Redondo Medina de 21 del mes actual por
traspasando su interés de votar la ley. 5.º Certifi-
cación de la presente acta.

Por el mismo señor Concejal se manifestó que
dijo D. Julio Redondo Medina primer veciente
de Alcalde, y hallándose el problema del alumbrado



Grado público en situación difícil por encontrarse en lucha los intereses del Ayuntamiento y del Contrata (fundando la Alcaldía en negativa a pagar su quincena es preciso liquidar las faltas del Contratista para esclarecer la cantidad que se le adeuda) y este en que se le deben unas anomalías, sin tener en cuenta el importe de las faltas, cuyo cumplimiento ha de resolverse sin en largo tiempo, se permite emitir el celo del Sr. Alcalde para que por motivo ni pretextos alguno no abandone un solo día su cargo, pues la sustitución de D. Julio Redondo hermano de D. Gregorio, lo cual sin oficial para el día, podría perjudicar los intereses del vecindario, cuyo riesgo has de durar todo el tiempo que tarde en resolverse la Contienda sobre el alumbrado o se finiquite el expediente de incapacidad.

En vista de todo el Ayuntamiento acordó que se pargan las Certificaciones indicadas, que se ruegan al Alcalde la conservación del Cargo en estas circunstancias por lo nuevo, y que pase el Oficio de tal corriente a la Comisión de Alumbrado público para que informe en la sesión inmediata.

En segunda acordaron los siguientes pagos: Ocio pinto al Admón del periódico de la Corrida Municipal por el primer tercer trimestre de Sempresum, Cap. 1.º Art. 1.º

No habiendo otra asunto de que tratar terminaron a las 10 y media que firmaron los tres concurrentes de que conste.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diego Jimenez 24 de Noviembre
Francisco de la Cruz Francisco de la Cruz
Pablo Campos Pablo Campos
Diego

Sesiones Concejales
 D. Celestino Gonzalez
 " Arturo Navarro
 " Lopez Verde
 " Francisco Salazar
 " Ricardo Jimenez

En la Ciudad de Boya a tres de Octubre de mil novecientos ocho
 presidida por el Sr. Alcalde D. Celestino Gonzalez Gonzalez
 se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Capitales
 a las doce a fin de celebrar la sesion ordinaria de este
 dia. Los concejales los Sr. Concejales anotados al mar-
 gen a pesar de transcurrir con exceso la hora señalada
 y no habiendo asistencia suficiente para tomar acuerdo,
 el Sr. Presidente mandó hacerle constar, como se
 verifica por la presente que firma de que yo el Se-
 cretario certifico:

El Alcalde El Secretario
Celestino Gonzalez Pablo Campos

Sesiones Concejales
 D. Celestino Gonzalez
 " Arturo Navarro
 " Gabriel Verde
 " Manuel Gutierrez
 " Rafael Diaz
 " Manuel Linares
 " Ricardo Jimenez
 " Lopez Verde
 " Francisco Salazar
 " Esteban Gonzalez

En la Ciudad de Boya a diez de Octubre de mil nove-
 cientos ocho presidida por el Sr. Alcalde D. Celestino Gon-
 zalez Gonzalez se reunieron a las doce en el Salón de sesio-
 nes de estas Casas capitales los señores Sr. del Ayunta-
 miento en sus mayor número y cuyos nombres al margen
 se expresan al objeto de celebrar la ordinaria de este dia.
 Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la au-
 tenza.

Dado cuenta de las correspondencias oficiales acordaron se
 accipelas por el Sr. Presidente.
 Deseo lectura del art. 152 de la Ley Municipal y de
 conformidad con el mismo la Comision acordó la
 distribucion de los fondos del presupuesto del corriente
 mes por ambas partes y que se libere por el Sr. Presidente
 como los fondos lo permitian.
 Se dio cuenta de las pagas verificadas con el número
 21 al 23 sobre sus honorarios y se estimaron bien





Acordados y aprobados, lo que se expresa en el presente, por ser de absoluta necesidad.

Los señores acordaron lo siguiente por el: A Juan Salmeron por material conducido a la Secretaría del mes de septiembre último ochenta y tres pesetas treinta y tres centavos. Capitulo 1.º art. 1.º = al mismo por viaje y hospedaje para Capitulacion Septiembre veinte pesetas cincuenta cent. Capitulo 4.º = A Juan Vargas por conducir su sueldo a Almeria al Guardia Antonio Jimena y su familia y alojamiento veinte pesetas Capitulo 5.º

Dada cuenta del pliego de condiciones, presupuestos y traspaso para la subasta a route libre de los derechos de Consumos, alcabala y del para el inmediato año de mil novecientos once, acordaron aprobarlo en todas sus partes, que se ponga Certificacion de este particular a continuation del expediente y se remita este a la Admon de Hacienda de la provincia para su superior aprobacion.

No habiendo otro asunto de que tratar se termino la sesion que firmaron los Sres. Excmos. del que certifica:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la Ciudad de Borja a diez y seis del Octubre de mil novecientos once, Presidencia por el Sr. Alcalde,

Señores Concejales
 D. Esteban González
 D. Gabriel Verdugo
 D. Manuel Quintana
 D. Rafael Bax
 D. Juan Lucas
 D. Ricardo Jiménez
 D. Juan Verdugo
 D. Felipe González

D. Esteban González González y sucesores
 que con arreglo a la ley Municipal de convocatoria de
 la villa de Calvo de Navarra de esta Real Audiencia
 los señores señores del Ayuntamiento en su mayor
 número y mayor número al margen se expone
 a fin de celebrar la sesión extraordinaria para
 que han sido citados

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se reunió
 todo que como consta a los señores asistentes por
 las cédulas de citación el objeto de la reunión es
 acordar lo que proceda sobre las reclamaciones y
 peticiones de los señores vecinos por los hechos
 del caso motivo de las mismas ocurrida en la tarde
 y noche del día catorce del corriente que con
 consentimiento de la reunión expresada ademas
 se le mandó que sobre el particular sea dirigido al
 Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. D.
 Ministro de la Gobernación y como lo acordó
 la reunión de este

Tambien manifestó haberse dirigido al Sr. De-
 putado del distrito en Cortes y la reunión
 recibida

Intercedidas las señoras Concejales acordaron que
 participaban del caso del vecindario que deban
 ser de la propiedad al Sr. Alcalde por su oficio
 y como diligencias pendientes y que por convenien-
 cia acordaban recomendar a la Real Audiencia
 y al Sr. Alcalde una que a nombre de esta
 Corporación dirigiera al Congreso de los Diputados
 reclamando justicia para los damnificados, en como
 las señoras que procedan a las autoridades y Jefe del
 Estado

Así lo acordaron terminaron la sesión
 que firmaron los Señores Concejales de

quinquena de Tabaco y ademas el mismo y por
 igual concepto de abastecidos del mes de Septiembre
 y repuesta quinquena de Tabaco del año actual
 sesenta y siete pesos cinco cent. = A D. E.
 Pedro Olvera por alquiler de la Casa Provincial
 pendiente de pago desde el año de 1903 como real-
 tas veinte y siete pesos cincuenta cent.
 a Adrian Lara Escobar como pobre transunto a
 Mercedes Cay. 2.º art. 4.º siete pesos cincuenta
 cent. = Con cargo al Cap. 1.º a los tres escribientes tem-
 porales D. Rafael Barba, D. Maria Sanchez
 Garcia y D. Luis Sanchez Cabranes por sus haberes
 de las meses de Julio y Agosto últimos trescientos sesen-
 ta y seis pesos = Con cargo al Cap. 9.º art. 15.º sesen-
 ta y cinco pesos a D. Antonio Sanchez Garcia
 por material y objetos para la Vicaria de la Junta
 de Reformas Sociales = A D. Antonio Gallegos Urbu-
 cia por debitos de servicios corados de los años 1904 y
 anteriores trescientos ochenta y una pesos cuarenta
 y un cent. con cargo al Cap. 1.º del presupuesto
 No habiendo otra cosa de que tratar terminaron
 la sesion que firmaron los tres començantes de que
 certifica =

Rafael Garcia

Gabriel Verde

Manuel Sanchez

Manuel Sanchez

Manuel Sanchez

Manuel Sanchez

Rafael Verde

Manuel Sanchez

Chope Verde

D. E. E. Verónica

Manuel Sanchez

Manuel Sanchez

Premero

Manuel Sanchez

En la Ciudad de Berja a veinte y cuatro de Octubre de

- Señores Concejales
- D. Belisario Gonzalez
- " Gabriel Verde
- " Antonio Navarro
- " Manuel Gutierrez
- " Rafael Diaz
- " Juan Lucas
- " Ricardo Jimenez
- " Francisco Salmeron
- " Juan Verde
- " Enrique Gonzalez

[Handwritten signature or scribble]

señores concejales ceba presidida por el Sr. Alcalde D. Belisario Gonzalez. Se acuerda a las doce en el día de hoy por de citos Casas Capitulares los señores Jueces del Ayuntamiento en su mayor número y cuyos nombres al margen se exponen a fin de celebrar la sesión ordinaria de hoy.

Acuerda la sesión por el Sr. Presidente de hoy y aprueba la anterior.

Dado cuenta de la correspondencia oficial a corda en su correspondencia por el Sr. Presidente la referente a esta Municipalidad.

A continuación se acuerda con los siguientes pagos - A Gran Salmeron con cargo al Cap. 5.º setenta y tres pesetas por socorro a catone pobres transcurtos - A Salvador Carrero por un baje a Popocatepec a conducir armas recibidas por la Guardia Civil Cap. 11 dos pesetas cincuenta cent. Del presupuesto de la Carcel del Partido que se pagan a Don Juan Ramirez Cardenas para un rollo del baje de prosecucion veinte y siete pesetas ochenta y tres cent. y a Jose Vita Castilla por Craxeros para calefaccion del juzgado e instrucion veinte pesetas = Con cargo al Cap. 5.º ciento deventa y tres pesetas cincuenta centimos por medicinas facilitadas a los enfermos pobres de la poblacion en el mes de Septiembre ultimo.

En seguida se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la propuesta hecha por el Admin. Municipal de Contratos de agente ejecutivo para recibir los derechos de dicho impuesto, a favor de D. Jose Fernandez Gutierrez de estos vecinos, lo cual teniendo cuenta la Corporacion y atendida a que el referido D. Julio Salmeron Salmeron venia con condiciones para el cargo por unanimidad acordaron nombrarlo con los sueldos que determinan la instrucion

que cumpliera, y que por el Sr. Alcalde se le
expida la Cédula correspondiente.

No habiendo otro asunto de que tratar se termi-
na la Sesión que firmaron los Sres concurrentes de
que certifico. Sobre reparto de dicho Cabildo dispúese y vale.

~~Francisco~~

Gabriel Verde

Nicolas Góngora

Antonio

Rafael Bas

D. G. G. Góngora

Josep Verde

Manuel

Francisco

Rafael

En la Ciudad de Pavia a trece y uno de Setiembre de mil
novecientos ochenta y tres, por el Sr. Alcalde D. Celestino
Gonzalez Gonzalez se remision a las once en el Cabildo de
Sesiones de estas Casas Capitulares los demas Sres del ayun-
tamiento en su mayor numero y cuyos nombres al margen
se expresan a fin de celebrar la Sesion de este
dia.

- Sesiones concurrentes
D. Celestino Gonzalez
" Gabriel Verde
" Antonio Navarro
" Manuel Gutierrez
" Rafael Bas
" Juan
" Nicolas Góngora
" Francisco Salazar
" Josep Verde
" Enrique Gonzalez

Abierta la Sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la
anterior.

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron
se cumpla por el Sr. Presidente la referente a esta ayun-
talidad.

En seguida se dio lectura de una orden del Sr. Gobi-
ernador civil de la provincia de fecha veinte y seis del
actual en que se transcribe una Real Orden del Excmo
Presbitero de la Gobernacion declarando incapaci-
tado para ejercer el cargo de Concejal de este Ayunt.
a D. Julio Redondo Medina. Interada la Corpora-
cion acordó que resultando vacante por dicha inca-
pacidad el cargo de primer Teniente de Alcalde

de este Municipio, se está en el caso de proceder a cubrirlo con arreglo a los artículos 8º y 5º de la ley municipal, y llevándolo a efecto se procedió a la votación en la forma determinada en el art. 5º, y verificado el Sr. Presidente sacó de la Urna una por una las papeletas que fue leyendo en alta voz, y resultó elegido por nueve votos y una papeleta en blanco el Sr. D. Gabriel José de Fontalón que lo era segundo veciente.

A continuación se procedió a la elección de segundo veciente Alcalde, vacante por haber sido elegido el que lo era primer veciente, y verificándolo en el igual forma resultó elegido por nueve votos y una papeleta en blanco el que era tercer veciente D. Arturo Navarro Rodríguez.

Después y en la misma forma se procedió a la votación del tercer veciente de Alcalde vacante por haber sido elegido segundo veciente el que lo era tercero, y verificado resultó elegido por nueve votos y una papeleta en blanco el Concejal D. Manuel Fontón Novia.

Procurados de sus respectivos cargos los vecientes de Alcalde elegidos acordó la Corporación se cumpla la notificación de este particular al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos legales.

A continuación acordaron los siguientes pagos: Por cargo al Cap. 1º y de la transferencia de crédito aprobada que se abonará a los tres acreedores temporales por sus haberes de los meses de Septiembre anterior y Octubre actual, por ciento sesenta y seis pesetas. A Favor de Salvoconducto Financiero por el material que ha conducido a la Secretaría en el mes de Octubre último ochenta y tres pesetas, treinta y tres cent. Al mismo por arreo y limpieza de las Casas Capitulares en el mes corriente veinte pesetas cincuenta y tres.

A D. Ricardo Picuda por cuentas de seis meses de rap-
tos para el Municipio en el 2.^o trimestre con cargo al
Cap.^o 2.^o treinta y tres ptas. setenta y cinco Cent.^o = A
las profesoras de Instrucción pública por alabores de
las Casas-escuelas en el 2.^o trimestre último dos-
cientas cincuenta ptas. con cargo al Cap.^o 4.^o = A D.^o
Carmen Avila por subvención del 2.^o trimestre como
Profesora de Instrucción pública 41 ptas. y ocho ptas.
setenta y cinco Cent.^o = A D. Estanislao Gallegos con cargo
al Cap.^o 6.^o por ~~trabajo~~ ^{servicios} prestados en las Cañerías
de las fuentes de la población en los meses de Setiembre
y Octubre actual sesenta y siete ptas. = Con cargo al Cap.^o 7.^o
doscientas cincuenta y cuatro ptas. treinta y cinco Cent.^o
a la Concejal del Partido por el mes de Octubre = Con car-
go al Cap.^o 9.^o a Ant.^o Montemayor cincuenta y dos ptas.
setenta Cent.^o por raciones de paja y cebada para el
caballo del Concejal en el mes de Octubre último = A
D. Gregorio Pedraza por alquiler de la Casa-Quar-
tel de la Guardia Civil de los meses de Agosto y Setiembre
últimos doscientas veinte y cinco ptas. = A D.^o
Dolores Barra por alquiler de la Casa-Correa del
mes de Octubre último sesenta y dos ptas. = A D. José
Sabimera Collan con cargo al Cap.^o 11.^o por gratificación
de servicios al Municipio en los meses de Setiembre y Oc-
tubre actual ochenta y tres ptas. treinta y cuatro
cent.^o = A Juan Sánchez Hoyo por servidumbres
por los meses de Agosto y Setiembre actual quince ptas.
= A Cecilio López Cabrera ayuda de la fuerza fija
por el mes de Octubre siete ptas. cincuenta Cent.^o
= A D. Antonio Beldan por gastos de inserción
en el Boletín Oficial del edicto de subasta de Con-
sumos quince ptas. cincuenta Cent.^o = A los
Señores Presidente y Director de la Banda de Música
por tocar en las Veladas de la Feria y demás



funciones de ejecución en virtud de lo que se dispuso en el art. 4º de la Ley de Colegiados por telegrama al Gobierno sobre la suma de pedimentos del día catorce del corriente del pto.º quince cent.º =

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesión que firmaron los Votos concurrentes de que certifico =

<u>Blas Juan</u>	<u>Gabriel Verde</u>
<u>Arturo Nuñez</u>	<u>Rafael Bar</u>
<u>Juan Lucas</u>	<u>Francisco Salmeron</u>
<u>Jose Verde</u>	<u>Antonio Gonzalez</u>
<u>Francisco Salmeron</u>	<u>Rafael Bar</u>

- Señores concurrentes
- d. Federico Gonzalez
 - " Gabriel Verde
 - " Arturo Nuñez
 - " Manuel Antonio Pineda
 - " Rafael Bar
 - " Juan Lucas
 - " Francisco Salmeron
 - " Jose Verde
 - " Esteban Gonzalez

En la ciudad de Bayamo a siete de Noviembre de mil novecientos ocho precedidos por el Sr. Alcalde Sr. Esteban Gonzalez y concurriendo a las doce en el Salon de sesiones de esta Casa Capitular se dieron cuenta del expediente en su mayor número y cuyos resultados al margen se expresan a fin de elevar los ordinarios de este día. Acordó la sesión leer y aprobar la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial acordó acumularse por el Sr. Presidente la referida a esta Municipalidad.

Dióse lectura del art. 155 de la Ley Municipal y de conformidad con el mismo la corporación acordó la distribución de fondos del presupuesto del corriente mes por docenas partes y que se libere por el Sr. Presidente según los fondos lo permitieren.

Por el Sr. Presidente se manifiesta ser llegada la época de proceder a la formación del presupuesto ordinario de gastos de la Corporación de este partido judicial para el inmediato año de mil novecientos once, de conformidad con las disposiciones vigentes, y acordada la Cooperación acordada por unanimidad que se proceda a la confección del referido presupuesto con las formalidades debidas.

A continuación acordaron los siguientes pagos: A Don Cristóbal Lara por sueldo para los meses de mayo de haberse en los meses de Octubre último y corriente treinta y tres pesetas, Cap. 1.º = A D. Tomás Cueto Salmerón por un soldo de canchis de 1.º para la franquicia de la correspondencia Cap. 11. tres pesetas veinte y seis cent. = A la C. de Intendencia denuncia militar por reintegro de raciones que ha ingresado en la Hacienda por sueldo de quintos en el año 1901, treinta y seis pesetas cincuenta y cuatro centimos.

No habiendo otro asunto de que tratar se terminó la Sesión que firmaron los Sr. Concejales, de que certifico. Llamados a Lectura y se leyó.

Julio José Jimenez *Gabriel Verde*
Miguel Valencia *Miguel Jimenez*
José L. Bergueta *Rafael Bas*
José Verde *Francisco Salmerón*
Franquico *Manuel Gutiérrez*
Pomero *Isidro López*
Luz

- Sesores Concejales
- D. Telesforo González
 - Gabriel Verde
 - Arturo Navarro
 - Manuel Gutiérrez
 - Rafael Bas
 - Juan Luz
 - Miguel Jimenez
 - Francisco Salmerón
 - José Verde
 - Enrique González

Se dio cuenta de la Memoria de los señores de este Ayuntamiento en el mes de Agosto de mil novecientos once, y se acordó que se remita a las señoras de este Ayuntamiento en su mayor número.



y cuyos nombres al margen se expresan a fin de cubrir las ordinarias correspondientes a este día

Acorda la sesion por el Sr. Presidente de Ley y aprobar la anterior

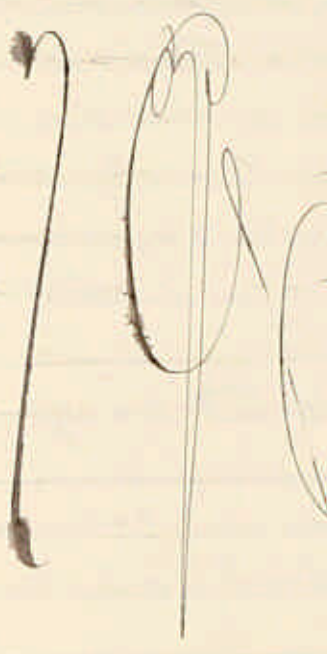
De la cuenta de la correspondencia oficial acordada se cumplió por el Sr. Alcalde presidente la representacion a esta Municipalidad

En seguida acordaron los siguientes pagos = Con cargo al Cap.º 11 tres pesetas cincuenta y cinco cent.º a Sr. Carreras Carranona como propina a D. Gaspar Candau por conducir a Juan Navarro veinte y dos pesetas cincuenta cent.º por los tres trimestres vencidos del apartado de la correspondencia del Ayuntamiento = Con cargo al Cap.º 1.º cincuenta y cuatro pesetas cincuenta cent.º a Francisco Villegas por reparacion del retrete de las Casas Consistoriales = Con cargo al Cap.º 5.º cinco ochenta pesetas a D. Conrado Lopez Perez por medicinas a los enfermos pobres de la poblacion en el mes de Octubre ultimo = A Francisco Fernandez diez pesetas cincuenta centimos por conducir a D. Pascual Cuervo de las Capitanías el expediente de D.º Alcalde

Tambien acordaron que del presupuesto de la Casa del Partido se libre a D. Juan Sebastian treinta y siete pesetas por treinta y cinco varas cuadradas de estera de ayar para la casa del Juzgado de Instruccion, y por ende tambien las cinco veinte y una pesetas libras a D. Juan Martin Gabarro por el estera de contadillo para tres habitaciones de la Casa de dicho Juzgado

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion que formaron los señores concurrentes, de que certifico

[Handwritten signatures]
J.º de la Cruz
Francisco Verde
Juan Navarro
Francisco Jimenez



D. G. G. Bergueta Rafael Bas

Francisco Sabido

Lopez Verde Manuel Gutierrez

Francisco Romero

Pablo Linares

Señores convecinos

D. Celestino Gonzalez

" Gabriel Verde

" Arturo Navarro

" Manuel Gutierrez

" Rafael Bas

" Juan Lucas

" Ricardo Gomez

" Francisco Sabido

" Lopez Verde

" Indigno Gonzalez

En la ciudad de Puyo a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco por el Sr. Alcalde-presidente D. Celestino Gonzalez Gonzalez se reunieron a las diez en el Salon de sesiones de estas Casas-Capitulares los dichos señores del Ayuntamiento en su mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia.

Acorda la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la anterior

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordada de cuenta por el Sr. Alcalde la reparte a esta Municipalidad

Dice cuenta del expediente de Subasta a venta libre de los derechos de Consumos sal y alcohol para el inmediato año de mil novecientos nueve, en que aparece haber quedado de cuenta por no haberse presentado ninguno licitador, en cuya virtud debe acordarse sobre el medio de cubrir el Cupo y recargos: Tomada en consideracion por la Corporacion examinó el referido expediente, así como el acta de Subasta, y en conformidad perfectamente instruido, que se le ha dado la mayor publicidad para la concurrencia de licitadores, en cuya virtud el no haberse presentado debe obedecer seguramente a la elevacion de los cupos con arreglo al Secundario disminuido grandemente por la Terrible emigracion, por unanimidad si-